



abogada Ángela Olivia Arévalo Vásquez, fiscal provincial de la mencionada oficina, mientras dure la ausencia de la titular.

Artículo Quinto.- Disponer que dentro de los diez (10) días calendario siguientes de efectuada la comisión de servicios, la fiscal mencionada en el artículo primero de la presente resolución, deberá presentar al Despacho de la Fiscalía de la Nación un informe detallado en el que se describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios materia de la presente resolución.

Artículo Sexto.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, Segunda Fiscalía Suprema en lo Penal, Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones, Gerencia General, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Finanzas, Oficina General de Logística, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, y a las interesadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2257262-1

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

Autorizan transferencias de diversas Unidades Ejecutoras a favor de la Contraloría General de la República a efectos de realizar el Control Gubernamental pertinente para Proyectos de Inversión

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00769-2023-GRLL-GOB

Trujillo, 28 de diciembre de 2023

Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha de la Consulta: 24-noviembre-2023

Año de Ejecución: 2023

Incluye: Sólo Proyectos

Proyecto	PIM	Certificación	Saldo Presupuestal
Plegio 451: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	788,747,411.00	531,316,278.00	
Genérica 6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	16,394,806.00	96,583.00	16,298,223.00
2133309: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	2,608,243.00	-	2,608,243.00
2283129: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE VIRU-DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU-REGION LA LIBERTAD	2,104,111.00	-	2,104,111.00
2382054: OPTIMIZACION DE LA OFERTA DE SALUD DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIO DE SALUD DE: HOSPITALIZACION, CENTRO QUIRURGICO, CUIDADOS INTENSIVOS, BANCO DE SANGRE, RADIODIAGNOSTICO Y PATOLOGIA, EN EL IREN NORTE.	211,651.00	-	211,651.00
2425827: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ DISTRITO DE OTUZCO-PROVINCIA DE OTUZCO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	3,208,613.00	-	3,208,613.00
2429746: AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO QUE PASA POR 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CURGOS-PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	109,967.00	96,583.00	13,384.00
2456809: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. JOSE OLAYA-80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA-PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	652,934.00	-	652,934.00

VISTOS: El Memorando Múltiple N° 000341-2023-GGR de fecha 30 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con los artículos 189 y 191 de la Constitución Política del Perú, los artículos 8 y 9 de la Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización, precisan que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva de los Gobiernos en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, autonomía sujeta a los parámetros de la Constitución Política.

Que, mediante Oficio N° 00040-2023-CG/GMPL, la Contraloría General de la República comunica al Gobernador Regional de La Libertad, que a la fecha existen montos pendientes por transferir, que corresponden a inversiones priorizadas a cargo de las Unidades Ejecutoras del Pliego 451: Gobierno Regional del Departamento de La Libertad; por lo que estando los plazos vencidos, se reitera con carácter de MUY URGENTE proceder a efectuar las referidas transferencias, para ello se remite en anexo (DETALLE DE INVERSIONES CON MONTOS DE TRANSFERENCIAS PENDIENTES DE SU EFECTIVIZACIÓN) al presente el detalle de las inversiones priorizadas con los montos pendientes por transferir a favor del Pliego 019: Contraloría General (Unidad Ejecutora 001-196: Contraloría General); una vez efectuada dicha transferencia deberá ser comunicada a esta EFS.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000704 -2023-GRLL-GOB, de fecha 26 de noviembre, se autoriza a las Unidades Ejecutoras: 001-831: REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL, 005-1134: REGION LA LIBERTAD-PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, 100-832: REGION LA LIBERTAD-AGRICULTURA y 400-845: REGION LA LIBERTAD-SALUD, efectuar la transferencia solicitada por la Contraloría General de la República a efectos de realizar el Control Gubernamental pertinente para los Proyectos de Inversión señalados en los considerandos de la presente Resolución, por el monto de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 03/100 SOLES (S/ 16,298,220.03), de la fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Genérica de Gasto 2.4, en el marco de la Ley N° 31358, de acuerdo al siguiente detalle:

2484025: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E N° 80822 SANTA MARIA DE LA ESPERANZA EN LA MZ. 18, LT. 1 EN EL SECTOR JERUSALEN BARRIO III DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA-PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	674,736.00	-	674,736.00
2533805: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MANUEL GONZALES PRADA, DISTRITO DE EL PORVENIR-PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	913,759.00	-	913,759.00
2541139: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCION Y LINEA DE CONDUCCION CHAVIMOCHIC, PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	818,012.00	-	818,012.00
2543217: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE RESERVORIOS Y QOCHAS EN EL AMBITO DE 5 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	327,171.00	-	327,171.00
2550708: ADQUISICION DE TRACTOR DE ORUGAS, MOTONIVELADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO Y CAMION CISTERNA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN SEIS CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (LA LIBERTAD)	480,006.00	-	480,006.00
2590995: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	3,136,412.00	-	3,136,412.00
2601427: ADQUISICION DE CALDERO, LAVADORA SECADORA AUTOMATICA, LAVADORA SECADORA AUTOMATICA Y LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	487,635.00	-	487,635.00
2604589: ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	661,556.00	-	661,556.00

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000341-2023- / GRLL-GGR, la Gerencia General Regional, remite el Oficio N° 000040-2023-CG/GMPL, y dispone adoptar las acciones que corresponde para cumplir con las transferencia de recursos a la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 31358, en atención a ello se ha verificado la relación de inversiones del Anexo DETALLE DE INVERSIONES CON MONTOS DE TRANSFERENCIAS PENDIENTES DE SU EFECTIVIZACIÓN, con las transferencias ya efectuadas, dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000704-2023-GRLL-GOB, se tiene las inversiones priorizadas con los montos pendientes por transferir a favor del Pliego 019: Contraloría General, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	OFICIO	FECHA DE OFICIO	CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	SOLICITADO A FAVOR DE LA CGR	IMPORTE RECIBIDO	IMPORTE PENDIENTE DE TRANSFERIR
1	000209-2022-CG/SGE	18/03/2022	2467826	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACIÓN HIDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO CHICAMA EN EL ÁMBITO DE SUS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	269,312.00	229,950.00	39,362.00
2	000053-2023-CG/SGE	06/02/2023	2185412	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. VIRU DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU, REGION LA LIBERTAD	91,072.50	0	91,072.50
4	000053-2023-CG/SGE	06/02/2023	2436666	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL AMBITO DE 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	20,895.00	0	20,895.00
5	000053-2023-CG/SGE	06/02/2023	2436728	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE JULCAN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	35,641.00	0	35,641.00
6	000968-2023-CG/SGE	25/05/2023	2421624	REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL 15.2 KM. EN EMP.PE-10A (AGALLPAMPA)-CHINCHANGO-JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	237,685.00	0	237,685.00
7	000968-2023-CG/SGE	25/05/2023	2433542	REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL 51.47 KM EN EMP. LI- 106 (TAMBO)-HUANCAY-ZAPOTAL-CERRO BLANCO-EMP. LI-764, DISTRITOS DE CASCAS, MARMOT Y OTUZCO, PROVINCIAS DE GRAN CHIMU Y OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	597,555.00	0	597,555.00
8	000968-2023-CG/SGE	25/05/2023	2507329	REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-31.633 KM EN PAMPA EL CONDOR-PIJOBAMBA-PARASIBE-SITABAMBA	163,014.00	0	163,014.00
9	001283-2023-CG/SGE	11/08/2023	2562185	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIA DE LA IE DIVINO MAESTRO, DISTRITO DE CASCAS-PROVINCIA DE GRAN CHIMU-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	362,155.00	0	362,155.00
10	001283-2023-CG/SGE	11/08/2023	2563267	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL BASICA ESPECIAL DEL PRITE EE, DISTRITO DE TRUJILLO-PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	213,522.00	0	213,522.00

17	001553-2023-CG/SGE	10/10/2023	2436682	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	216,173.00	0	216,173.00
18	001553-2023-CG/SGE	10/10/2023	2436748	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	257,109.00	0	257,109.00
30	001921-2023-CG/SGE	23/10/2023	2593295	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	204,962.00	0	204,962.00
TOTAL					2,669,095.50	229,950.00	2,439,145.50

Que, cumplimiento a lo dispuesto en la, Ley N.º 31358, Ley que Establece Medidas para la Expansión del Control Concurrente, las Unidades Ejecutoras de Inversiones, que tienen inversiones involucradas en el Oficio N.º 00040-2023-CG/GMPL, han incluido en las inversiones y/o proyectos, el componente de control concurrente en la genérica de gasto 2.4, de acuerdo al siguiente detalle.

Que, mediante Oficio N.º 1141-2023-GRLL-GGR-GRAG, la Gerencia Regional de Agricultura, remite el Informe N.º 000011-2023-GRLL-GGR-GRAG-SGDRN, en el que señala lo siguiente: El proyecto CUI N.º 2.436682 culminó su ejecución física al 100% el 28 de febrero 2022, bajo la modalidad de administración directa, y cuenta Resolución Gerencial Regional N.º 000737-2023-GRLL-GGR-GRAG con fecha 8 de noviembre del 2023 aprobando la Liquidación Técnico-Financiera del proyecto en mención. El proyecto con CUI 2.436748 culminó su ejecución física al 100% el 14 de diciembre 2022, bajo modalidad de administración directa, y se encuentra en proceso de levantamiento de observaciones para poder dar conformidad y realizar la Recepción de la Obra. Sustento por los cuales no asignaron recursos en el componente de control concurrente.

Que, mediante Oficio N.º 1187-2023-GRLL-GGR-GRAG, la Gerencia Regional de Agricultura, remite el Informe N.º 000080-2023-GRLL-GGR-GRAG-OP, en el que señala lo siguiente: El proyecto CUI N.º 2.436666 culminó su ejecución física al 100% el 14 de julio 2020, bajo la modalidad de administración directa, y cuenta RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 000273-2023-GRLL-GGR-GRAG con fecha 23 de mayo del 2023 aprobando la Liquidación Técnico-Financiera del proyecto en mención.. El proyecto con CUI N.º 2.436728 culminó su ejecución física al 100% el 20 de febrero 2021, bajo modalidad de administración directa, y cuenta RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 000740-2023-GRLL-GGR-GRAG con fecha 27 de diciembre del 2022 aprobando la Liquidación Técnico-Financiera del proyecto en mención. Sustento por los cuales no asignaron recursos en el componente de control concurrente.

Que, mediante Oficio N.º 7957-2023-GRLL-GGR-GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura, ha realizado las modificaciones presupuestales correspondientes para la atención de lo solicitado en el Oficio N.º 00040-2023-CG/GMPL; sin embargo, existen 02 Inversiones a las cuales no se les puede habilitar el componente de Control Concurrente, debido a las siguientes consideraciones: el Proyecto con CUI N.º 2.185412 Proyecto se encuentra CERRADO en el Banco de Inversiones del Invierte. Pe; NO permitiendo la creación y/o apertura de nuevos componentes y el Proyecto con CUI N.º 2.507329 la Inversión se encuentra EN EJECUCION con recursos vinculados TOTALMENTE a los contratos vigentes; NO permitiendo rebajar y/o disponer de saldos que no se ejecutaran físicamente en el presente año. Asimismo, la entidad NO cuenta con fondos disponibles en el Saldo de Balance (Recursos Directamente Recaudados) para poder incorporar algún Crédito Suplementario a favor de la referida Inversión; sustentos por los cuales no asignaron recursos en el componente de control concurrente.

Que, el artículo 4 de la Ley N.º 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, establece lo siguiente:

"Artículo 4. Transferencias

4.1. Para el cumplimiento de la presente ley, autorizase a los pliegos involucrados del gobierno nacional, regional y locales, a cargo de las intervenciones a que se

refieren los artículos 1 y 3 de la presente ley, a realizar modificaciones presupuesta/es en el nivel funcional programático para habilitar la genérica de gasto 2.4 Donaciones y transferencias tanto para la categoría de gasto corriente y gasto de capital, quedando exceptuadas de las restricciones presupuestarias en el marco de lo establecido en las leyes anuales de presupuesto, a fin de poder realizar transferencias financieras a favor del pliego 019 - Contraloría General de la República, a solicitud de dicha entidad fiscalizadora superior, conforme a los cronogramas de ejecución de obras anuales valorizadas vigentes, programa de ejecución de obras, planes de inversión, plan anual de contrataciones o documentos de similar naturaleza.

4.2. Las transferencias a que se refiere el párrafo precedente, se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del gobierno nacional, o con resolución ejecutiva regional o resolución de alcaldía, en el caso de los gobiernos regionales y locales, respectivamente. La resolución del titular del pliego del gobierno nacional y la resolución ejecutiva regional se publican en el diario oficial El Peruano y la resolución de alcaldía, que se publica en su página web";

Que, el Informe N.º 0xx-2023-GRLL-GGR-GRP la Gerencia Regional de Presupuesto, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N.º 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, recomienda que se apruebe mediante acto resolutivo la transferencia de recursos a favor del Pliego 019- Contraloría General de la República, de las Unidades Ejecutoras de Inversiones de acuerdo al siguiente detalle.

Unidad Ejecutora	PIM	Transferencia al Pliego 019: Contraloría General
001-831: REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL	7,473,237.00	1,410,917.00
005-1134: REGION LA LIBERTAD-PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC	1,022,974.00	204,962.00
100-832: REGION LA LIBERTAD-AGRICULTURA	476,500.00	39,362.00
TOTAL		1,655,241.00

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por lo cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representante o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

Con la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional de La Libertad.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de

los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS; Ley N.º 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a las Unidades Ejecutoras: 001-831: REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL, 005-1134: REGION LA LIBERTAD-PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, y 100-832:

REGION LA LIBERTAD-AGRICULTURA, efectuar la transferencia solicitada por la Contraloría General de la República a efectos de realizar el Control Gubernamental pertinente para los Proyectos de Inversión señalados en los considerandos de la presente Resolución, por el monto de UN MILLON SEICIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/ 1,655,241.00), de las fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, Genérica de Gasto 2.4, en el marco de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, conforme al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Transferencia al Pliego 019 Contraloría General de la República	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		00: RECURSOS ORDINARIOS	5: RECURSOS DETERMINADOS	2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
001-831: REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL	1,410,917.00	597,555.00	813,362.00	-
005-1134: REGION LA LIBERTAD-PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC	204,962.00	-	-	204,962.00
100-832: REGION LA LIBERTAD-AGRICULTURA	39,362.00	-	39,362.00	-
TOTAL	1,655,241.00	597,555.00	852,724.00	204,962.00

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda a publicarla en el portal institucional del Gobierno Regional de La Libertad.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Administración, Secretaría General, Gerencia Regional de Agricultura,

Gerencia Regional de Infraestructura y demás órganos pertinentes del Gobierno Regional de La Libertad, para su conocimiento y aplicación estricta.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

CESAR ACUÑA PERALTA
Governador Regional

2257009-1

 Normas Legales Actualizadas

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

 El Peruano
198 AÑOS

MANTENTE
INFORMADO CON
LO ÚLTIMO EN
NORMAS LEGALES

Utilice estas normas con la certeza de que están vigentes.

NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS



INGRESA A NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

<https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizadas>

Preguntas y comentarios: normasactualizadas@editoraperu.com.pe